



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1113/2015, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Luisa Ucieda Gavilanes» de Toral de los Vados (León), que pasa a denominarse «Torale de los Vados».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, los centros docentes deben tener una denominación específica, además de la genérica, correspondiente a las enseñanzas que impartan. De conformidad con el artículo 111 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la denominación genérica de los centros públicos que ofrezcan educación infantil y educación primaria será de colegios de educación infantil y primaria.

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece en su artículo 4 la competencia para aprobar la denominación específica de los mencionados centros docentes, así como la necesidad de que se apruebe a propuesta del consejo escolar del colegio, con informe favorable del Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con las citadas normas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2015, el Consejo Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria «M.^a Luisa Ucieda Gavilanes» de Toral de los Vados (León), código: 24014393, acordó proponer la denominación específica «Torale de los Vados» para dicho centro. La propuesta ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), como propietario del centro.

Por lo expuesto, habiéndose cumplido los trámites legalmente establecidos para aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Aprobación de denominación específica.

Aprobar la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «M.^a Luisa Ucieda Gavilanes», código 24014393, sito en calle El Lago, n.º 42 de Toral de los Vados (León), que pasa a denominarse «Torale de los Vados».

Segundo.– Inscripción de la denominación.

La nueva denominación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos, no pudiendo emplearse, por parte del centro, identificación diferente a la que figura en la correspondiente inscripción registral.



Tercero.– Ubicación de la denominación.

La denominación del centro figurará en la fachada del edificio, en lugar visible, debajo del rótulo de la administración educativa.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de diciembre de 2015.

El Consejero,

Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ